

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018

	Por día Sin S A C
Sembrador o transplantador	\$ 637,00

Por rendimiento del trabajo

Por MIL (1 000) plantines de cebollas transplantados \$ 30,94

Por surco de CIEN (100) metros de ajo \$ 30,94

Sumo
8

8

df
Mercedes
Castro